



CONSTANCIA SECRETARIAL: Se le informa al Señor Juez que el abogado Jaime Andrés Moreno Amaya allegó manifestación de imposibilidad para la designación de la representación de los intereses de la señora Praxedis Beltrán Villa.

Así mismo, se informa que una vez revisada la base de procesos del Despacho se tiene que el Dr Moreno Amaya adelanta en este mismo Juzgado el proceso Verbal de Pertenencia con radicado 2021-00015 representando los intereses de la parte activa de ese proceso.

OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA
SECRETARIA

RADICADO 17001-40-03-009-2021-00280-00

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales (Caldas), veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la constancia secretaria que antecede, y a la solicitud realizada por el Dr Jaime Andrés Moreno Amaya, no se accede al rechazo incoado, en atención a que el profesional de derecho adelanta ante éste mismo Despacho procesos de stirpe civil, siendo uno de ellos de carácter declarativo de pertenencia.

Por lo anterior, se le reitera que el cargo es de forzosa aceptación, y que en cumplimiento del artículo 48 numeral 7 del C.G del P. deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo de la representación de los intereses de la señora Praxedis Beltrán Villa, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiera lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA

J U E Z

Firmado Por:

JORGE HERNAN PULIDO CARDONA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6218998d5124b87d63c5f0c1f44495eec4fff719c9bb315199d7a9eee80606d3**
Documento generado en 27/05/2021 08:13:56 AM